

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN, EN ACTO PÚBLICO, EN FECHA 5 DE JUNIO DE 2018

Siendo las 10,30 horas se constituyó, en acto público, en el Salón de Actos de este Ilustre Ayuntamiento de Mogán, la Mesa de Contratación, compuesta en la forma que a continuación se señala y para la que habían sido convocados previamente con el objeto de tratar el asunto que más abajo se detalla:

ASISTENTES

- Presidente de la Mesa: Doña Dalia Ester González Martín
Funcionaria Municipal
(Acuerdo Plenario de 30 de noviembre de 2017)
- Vocal 1º: Don José Manuel Martín Martín
Concejal Delegado en materia de Sanidad y Consumo, Parque Móvil, Cementerio y Embellecimiento, así como Aguas, Alumbrado y mantenimiento de vías públicas
(Acuerdo Plenario de 30 de noviembre de 2017)
(Decreto nº: 1.968/2015, de 29 de junio de 2015, modificado por Decreto nº: 3.200/2015 de fecha 30 de octubre de 2015 y Decreto nº: 0400/2016 de fecha 19 de febrero de 2016 que modifica los anteriores).
- Vocal 2º: Don Julián Artemi Artilles Moraleda
Concejal Delegado en materia de Hacienda, Contratación y Pesca
(Acuerdo Plenario de 30 de noviembre de 2017)
(Decreto nº: 1.968/2015, de 29 de junio de 2015, modificado por Decreto nº: 3.200/2015 de fecha 30 de octubre de 2015 y Decreto nº: 0400/2016 de fecha 19 de febrero de 2016 que modifica los anteriores).
- Vocal 3º: Secretario General Accidental del Ayuntamiento
Don David Chao Castro
(Acuerdo Plenario de 30 de noviembre de 2017)
(Decreto nº 3.146/2016, de 2 de diciembre de 2016)
- Vocal 4º: Interventor General Accidental del Ayuntamiento
Don Ayose Camejo Ojeda
(Acuerdo Plenario de 30 de noviembre de 2017)
(Decreto nº 1778/2018 de 4 de junio de 2018)
- Secretaria de la Mesa de Contratación: Doña Begoña Hernández Perdomo
Funcionaria Municipal
(Acuerdo Plenario de 30 de noviembre de 2017)

I.- APERTURA DEL SOBRE Nº 3 DEL PROCEDIMIENTO TRAMITADO PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA "EDIFICIO DE APARCAMIENTOS EN ARGUINEGUÍN, T.M. MOGÁN", REFERENCIA: 16-OBR-43.

El asunto se concreta en proceder a la apertura de los sobres nº3 presentados por los licitadores que han sido admitidos al procedimiento tramitado para la adjudicación del contrato de ejecución de la obra denominada "**Edificio de aparcamientos en Arguineguín, T.M. Mogán**", Referencia: 16-OBR-43, el cual debe contener, atendiendo al Pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la presente contratación, la documentación correspondiente a los **criterios evaluables de forma automática**, relativo a los **criterios de adjudicación número 2.1 (Baja de la oferta económica), 2.2 (Relación prudencia / Penalidad por día de retraso en la ejecución del contrato), 2.3 (Incremento del plazo de garantía).**

Por la Secretaria de la Mesa se procede a la realización de los trámites previstos en la cláusula décimo sexta del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la presente licitación. Asimismo, se informa, entre otras cuestiones, que todas las entidades presentadas han sido admitidas, y que son las siguientes:

- **VVO CONSTRUCCIONES, P.,S.A. Y VÍCTOR RODRÍGUEZ E HIJOS, S.L.U.**, entidades comprometidas a constituirse en **Unión Temporal de Empresas**, en el caso de resultar adjudicatarias del contrato.
- **OBRASCÓN HUARTE LAIN, S.A.**
- **SACYR INFRAESTRUCTURAS, S.A**
- **FCC CONSTRUCCIÓN, S.A.**
- **DRAGADOS, S.A.**
- **OPROLER OBRAS Y PROYECTOS, S.L.U.**
- **FERROVIAL AGROMAN, S.A.**
- **SATOCAN, S.A.**
- **VÍAS Y CONSTRUCCIONES, S.A.**
- **ACCIONA CONSTRUCCIÓN, S.A. y BITUMEX, S.A.**, entidades comprometidas a constituirse en **Unión Temporal de Empresas**, en el caso de resultar adjudicatarias del contrato.
- **CONSTRUPLAN, CONSTRUCCIONES Y PLANIFICACIÓN, S.L.**
- **CONSTRUCTORA SAN JOSÉ, S.A.**
- **PEREZ MORENO, S.A.U.**
- **DÍAZ CUBERO, S.A. , CONYPSA, S.A. y REYES ALMEIDA, S.L.**, comprometidas a constituirse en **Unión Temporal de Empresas**, en el caso de resultar adjudicatarias del contrato:

A continuación, por la Secretaria de la Mesa se recuerda, entre otras cuestiones, lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares respecto al procedimiento de adjudicación del contrato, así como a los criterios que se tendrán en consideración para la adjudicación del contrato.

Seguidamente se procede a dar cuenta del resultado de la evaluación de la documentación contenida en el sobre nº2, visto el acuerdo adoptado por la Mesa de Contratación celebrada, en acto no público, en fecha 24 de mayo de 2018, convocada para la exposición y valoración del informe emitido por D. Manuel Leandro Marrero, Técnico Municipal de este Ilustre Ayuntamiento, atendiendo al requerimiento de la Mesa de Contratación anteriormente celebrada en fecha 16 de febrero de 2018, a efectos de que puntúe a los licitadores presentados y admitidos a la licitación, en relación a las ofertas presentadas en el sobre nº 2, relativo a los criterios evaluables por un juicio de valor. La valoración obtenida en relación a los criterios evaluables por un juicio de valor es la siguiente:

Clasificación de los licitadores en base a la puntuación obtenida en los criterios evaluables por un juicio de valor.-							
Relación empresas		Relación criterios					
		1	2	3	4	5	TOTAL
4	Oproler, Obras y Proyectos	14,74	1,06	1,50	2,79	3,81	23,90
6	San José Constructora	10,08	0,74	0,63	1,17	5,89	18,51
2	OHIL Construcción	10,48	0,80	0,95	1,07	3,25	16,55
1	Vías y Construcciones, S.A	8,16	0,45	0,79	1,25	2,46	13,11
5	FCC Construcción	7,35	0,00	1,34	1,17	2,09	11,95
7	Pérez Moreno, S.A.U	5,64	4,20	0,79	0,73	0,00	11,36
3	Ferrovial - Agromán	0,00	0,05	0,71	0,67	2,87	4,30
13	VVO Construcciones, P, S.A. + Víctor Rodríguez Construcciones.	0,00	1,73	0,71	0,77	0,00	3,21
8	Sacyr Infraestructuras	0,00	0,45	0,95	0,95	0,00	2,35
11	Satocán, S.A.	0,00	0,35	0,79	0,78	0,00	1,92
10	Dragados, S.A	0,00	0,80	0,00	0,87	0,00	1,67
9	Acciona Construcción, S.A. - Bitumex	0,00	0,00	0,71	0,95	0,00	1,66
12	Conypsa, S.A.+ Reyes Almeida + Díaz Curbero	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
14	Construplan, Const. y Planif. S.L	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Al inicio del acto público, se hace entrega a todos los asistentes de documentación, en la que se contiene, entre otras cuestiones, el listado de los licitadores presentados y admitidos, así como el gráfico resumen de la puntuación obtenida por cada licitador en relación a los criterios de adjudicación evaluables por un juicio de valor.

Así mismo, por la Secretaria de la Mesa de Contratación se recuerda que todas las Actas de las Mesas de Contratación celebradas con anterioridad, se publicarán en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Mogán, por lo que podrán acceder íntegramente a su contenido.

Seguidamente, por la Secretaria de la Mesa de Contratación, se recuerdan los criterios de adjudicación que se deben contener en el sobre nº3, atendiendo a lo dispuesto en la cláusula 10.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la licitación.

A continuación y, antes de la apertura de los sobres nº 3, se propone por la Secretaria de la Mesa, la posibilidad de que cualquiera de los asistentes al acto, pueda acercarse a la Mesa para comprobar el estado de los sobres, sin que ningún asistente muestre interés en tal comprobación.

Acto seguido, la Presidenta de la Mesa, procede a la apertura de los sobres nº3 aportados por los licitadores admitidos, ofreciendo el siguiente resultado:

1.- La entidad VVO CONSTRUCCIONES, P.S.A. con C.I.F: A-35091057 y la entidad VÍCTOR RODRÍGUEZ E HIJOS, S.L.U., con C.I.F: B-38287470, entidades comprometidas a constituirse en Unión Temporal de Empresas en el caso de resultar adjudicatarias del contrato, se comprometen a:

- (Criterio 2.1) Ejecutar el contrato de referencia por el siguiente importe:

Precio SIN I.G.I.C: 6.707.511,48 euros, SEIS MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS ONCE EUROS CON CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS

-(Criterio 2.2) Que se descuente de penalidad por cada día de retraso en la terminación de la ejecución del contrato la cantidad de: 60.000 €, SESENTA MIL EUROS

-(Criterio 2.3) Garantizar la obra en un plazo de: 10 AÑOS, DIEZ AÑOS

2.- La entidad OBRASCÓN HUARTE LAIN, S.A. con C.I.F: A-48010573 se compromete a:

-(Criterio 2.1) Ejecutar el contrato de referencia por el siguiente importe:

Precio SIN I.G.I.C: 6.599.854,00 euros, SEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS

-(Criterio 2.2) Que se descuente de penalidad por cada día de retraso en la terminación de la ejecución del contrato la cantidad de: 2.300 €, DOS MIL TRESCIENTOS EUROS

-(Criterio 2.3) Garantizar la obra en un plazo de: 10 AÑOS, DIEZ AÑOS

3.- La entidad SACYR INFRAESTRUCTURAS, S.A con C.I.F: A-29543568 se compromete a:

-(Criterio 2.1) Ejecutar el contrato de referencia por el siguiente importe:

Precio SIN I.G.I.C: 6.712.094,99 euros

-(Criterio 2.2) Que se descuente de penalidad por cada día de retraso en la terminación de la ejecución del contrato la cantidad de: 12.500,00 €

-(Criterio 2.3) Garantizar la obra en un plazo de: 10 AÑOS

4.- La entidad FCC CONSTRUCCIÓN, S.A. con C.I.F: A- A28854727 se compromete a:

-(Criterio 2.1) Ejecutar el contrato de referencia por el siguiente importe:

Precio SIN I.G.I.C: 7.021.361,00 euros, SIETE MILLONES VEINTIUN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN EUROS

-(Criterio 2.2) Que se descuente de penalidad por cada día de retraso en la terminación de la ejecución del contrato la cantidad de: 3.000,00 €, TRES MIL EUROS

-(Criterio 2.3) Garantizar la obra en un plazo de: 10 AÑOS, DIEZ AÑOS

5.- La entidad DÍAZ CUBERO, S.A. con C.I.F: A-41658022, CONYPSA, S.A. con C.I.F: A-35296391 y REYES ALMEIDA, S.L con C.I.F: B-35326271 entidades comprometidas a constituirse en Unión Temporal de Empresas, en el caso de resultar adjudicatarias del contrato, se comprometen a:

-(Criterio 2.1) Ejecutar el contrato de referencia por el siguiente importe:

Precio SIN I.G.I.C: 6.277.189,33 euros, SEIS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE EUROS CON TREINTA Y TRES CÉNTIMOS DE EURO

-(Criterio 2.2) Que se descuente de penalidad por cada día de retraso en la terminación de la ejecución del contrato la cantidad de: 1.750,00 €, MIL SETECIENTOS CINCUENTA EUROS

-(Criterio 2.3) Garantizar la obra en un plazo de: 5 AÑOS, CINCO AÑOS

6.- La entidad DRAGADOS, S.A. con C.I.F: A-15139314 se compromete a:

-(Criterio 2.1) Ejecutar el contrato de referencia por el siguiente importe:

Precio SIN I.G.I.C: 6.905.128,88 euros, SEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL CIENTO VEINTIOCHO EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS

-(Criterio 2.2) Que se descuente de penalidad por cada día de retraso en la terminación de la ejecución del contrato la cantidad de: 2.459,97 €, DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS

-(Criterio 2.3) Garantizar la obra en un plazo de: 10 AÑOS

7.- La entidad OPROLER OBRAS Y PROYECTOS, S.L.U. con C.I.F: B-62997598 se compromete a:

-(Criterio 2.1) Ejecutar el contrato de referencia por el siguiente importe:

Precio SIN I.G.I.C: 6.969.907,98 euros, SEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SIETE EUROS CON NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS

-(Criterio 2.2) Que se descuente de penalidad por cada día de retraso en la terminación de la ejecución del contrato la cantidad de: 6.000 €, SEIS MIL EUROS

-(Criterio 2.3) Garantizar la obra en un plazo de: 10 AÑOS, DIEZ AÑOS

8.- La entidad FERROVIAL AGROMAN, S.A. con C.I.F: A-28019206 se compromete a:

-(Criterio 2.1) Ejecutar el contrato de referencia por el siguiente importe:

Precio SIN I.G.I.C: 7.041.675,64 euros, SIETE MILLONES CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS

-(Criterio 2.2) Que se descuente de penalidad por cada día de retraso en la terminación de la ejecución del contrato la cantidad de: 2.000 €, DOS MIL EUROS

-(Criterio 2.3) Garantizar la obra en un plazo de: 10 AÑOS, DIEZ AÑOS

9.- La entidad SATOCAN, S.A. con C.I.F: A-38232526 se compromete a:

-(Criterio 2.1) Ejecutar el contrato de referencia por el siguiente importe:

Precio SIN I.G.I.C: 6.637.835,81 euros, SEIS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS CON OCHENTA Y UN CÉNTIMOS DE EURO

-(Criterio 2.2) Que se descuente de penalidad por cada día de retraso en la terminación de la ejecución del contrato la cantidad de: 4.853,51 €, CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS CON CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS DE EURO

-(Criterio 2.3) Garantizar la obra en un plazo de: 10 AÑOS, DIEZ AÑOS

10.- La entidad VÍAS Y CONSTRUCCIONES, S.A. con C.I.F: A-28017986 se compromete a:

-(Criterio 2.1) Ejecutar el contrato de referencia por el siguiente importe:

Precio SIN I.G.I.C: 7.625.900,00 euros, SIETE MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS EUROS.

-(Criterio 2.2) Que se descuente de penalidad por cada día de retraso en la terminación de la ejecución del contrato la cantidad de: 2.460,00 €, DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA EUROS

-(Criterio 2.3) Garantizar la obra en un plazo de: 3 AÑOS, TRES AÑOS

11.- La entidad ACCIONA CONSTRUCCIÓN, S.A. con C.I.F: A-81638108 y la entidad BITUMEX, S.A. con C.I.F: A-35576180 entidades comprometidas a constituirse en Unión Temporal de Empresas, en el caso de resultar adjudicatarias del contrato, se comprometen a:

-(Criterio 2.1) Ejecutar el contrato de referencia por el siguiente importe:

Precio SIN I.G.I.C: 6.908.408,83 euros, SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHO EUROS CON OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS DE EURO

-(Criterio 2.2) Que se descuente de penalidad por cada día de retraso en la terminación de la ejecución del contrato la cantidad de: 3.279,95 €

-(Criterio 2.3) Garantizar la obra en un plazo de: 10 AÑOS

12.- La entidad CONSTRUPLAN, CONSTRUCCIONES Y PLANIFICACIÓN, S.L. con C.I.F: B-35543958 se compromete a:

-(Criterio 2.1) Ejecutar el contrato de referencia por el siguiente importe:

Precio SIN I.G.I.C: 7.587.719,34 euros, SIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DIECINUEVE EUROS CON TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS

-(Criterio 2.2) Que se descuente de penalidad por cada día de retraso en la terminación de la ejecución del contrato la cantidad de: 1.803,98 €, MIL OCHOCIENTOS TRES EUROS CON NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS

-(Criterio 2.3) Garantizar la obra en un plazo de: 9 AÑOS DE AMPLIACIÓN, NUEVE AÑOS DE AMPLIACIÓN

13.- La entidad CONSTRUCTORA SAN JOSÉ, S.A. con C.I.F: A-36006666 se compromete a:

-(Criterio 2.1) Ejecutar el contrato de referencia por el siguiente importe:

Precio SIN I.G.I.C: 6.543.638,80 euros, SEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS DE EURO

-(Criterio 2.2) Que se descuente de penalidad por cada día de retraso en la terminación de la ejecución del contrato la cantidad de: 2.049,97 €, DOS MIL CUARENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS DE EURO

-(Criterio 2.3) Garantizar la obra en un plazo de: 10 AÑOS, DIEZ AÑOS

14.- La entidad PEREZ MORENO, S.A.U. con C.I.F: A-35010099 se compromete a:

-(Criterio 2.1) Ejecutar el contrato de referencia por el siguiente importe:

Precio SIN I.G.I.C: 6.892.218,17euros, SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO EUROS CON DIECISIETE CÉNTIMOS.

-(Criterio 2.2) Que se descuente de penalidad por cada día de retraso en la terminación de la ejecución del contrato la cantidad de: 2.869,96 €, DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS.

-(Criterio 2.3) Garantizar la obra en un plazo de: 10 AÑOS

Durante la apertura de las ofertas contenidas en el sobre nº 3 se formula pregunta por uno de los asistentes al acto público en relación a si las ofertas presentadas respecto al criterio número 2.2 se refieren a penalidades diarias por cada día de retraso en la terminación de la obra. Para dar respuesta a la consulta formulada, se procede por la Secretaria de la Mesa a dar lectura de lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas en relación al precitado criterio de adjudicación. Tal como establece el propio criterio de adjudicación "Relación prudencia / Penalidad por día de retraso en la ejecución del contrato", la oferta presentada se refiere a la penalidad a imponer por día de retraso en la ejecución del contrato.

Tras lo cual, teniendo en cuenta lo dispuesto en la cláusula 10.3 y 10.4 del correspondiente pliego de cláusulas administrativas particulares, respecto a criterios de adjudicación y procedimiento de evaluación de proposiciones, la Mesa de Contratación acuerda solicitar Informe Técnico **donde se valore y puntúe a cada una de las empresas presentadas y admitidas a la licitación en relación a las ofertas presentadas en el sobre nº 3 relativa a los criterios evaluables de forma automática, así como proponga de manera razonada la adjudicación del contrato, donde se detalle, para cada uno de los criterios, las características y ventajas de la proposición del adjudicatario determinantes de que haya sido seleccionada la oferta de éste.**

A estos efectos en la valoración y propuesta de adjudicación deberá tener en cuenta la puntuación obtenida por dicha empresa con respecto a los criterios de adjudicación evaluables por un juicio de valor.

Así mismo, la Secretaria manifiesta que, en el caso de que alguna de las ofertas económicas presentadas se considerase presuntamente anormal o desproporcionada, se requerirá al licitador al objeto de justificar dicha oferta

Todo lo cual se eleva al Pleno de este Ilustre Ayuntamiento como órgano de contratación competente.

No habiendo más asuntos a tratar, se da por concluido el acto a las 11,25 horas, extendiéndose la presente acta, que tras su lectura, firma la Mesa de Contratación, de lo que, como secretaria, certifico.

